



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004349-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a falta de abono de las nóminas a los trabajadores del servicio de limpieza en los centros docentes de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 16 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904349, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la falta de abono de las nóminas a los trabajadores del servicio de limpieza en los centros docentes de Cuéllar (Segovia).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904349 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación es conocedora, a través de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, que la empresa concesionaria del servicio de limpieza de estos tres centros está embargada por la Agencia Tributaria.



En este sentido, a pesar de que el Ayuntamiento de la localidad abona mensualmente la cantidad estipulada en contrato, la empresa no puede recibir las cantidades, causa por la que no paga a las trabajadoras ni costea los productos de limpieza. Esta situación, ha motivado que el Ayuntamiento de Cuéllar esté analizando todas las medidas posibles a nivel jurídico de cara a denunciar dicho contrato.

No obstante, las trabajadoras, a día de hoy, siguen limpiando con los productos que les suministra el Ayuntamiento, que según informe remitido por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia, conforme a la visita realizada el pasado 27 de octubre de 2016, son aptos para su uso en los centros educativos. Este extremo también ha sido confirmado por el Alcalde de la localidad a la Dirección Provincial de Educación de Segovia.

A este respecto, aunque la administración competente en la limpieza de estos tres centros educativos de Infantil y Primaria, según establece la Disposición adicional decimoquinta, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y sus modificaciones recogidas en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de la Mejora de la Calidad Educativa, es el ayuntamiento, desde la Consejería de Educación se sigue muy de cerca el conflicto para velar por que los servicios que afectan a los centros educativos se lleven a cabo con absoluta normalidad.

Con esta finalidad, se ha constatado, por la Dirección Provincial de Educación, que el alumnado entra en clase en los centros de Infantil y Primaria de Cuéllar de forma habitual, al igual que el profesorado, desarrollándose un funcionamiento correcto de la actividad escolar, con la salvedad de las protestas que se suceden al comienzo de la actividad lectiva a la puerta de los centros.

Asimismo, la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por el ser el interlocutor más propicio en esta situación, mantiene un diálogo fluido con el Alcalde con el fin de que se solucione el problema de forma adecuada.

Valladolid, 2 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.